Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE CA-14/2018 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 28 de enero de 2019, a las 10:15 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre n.º 3 "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 8 de noviembre de 2018, por la que se acordó la composición de la mesa de contratación,

SE REÚNEN

Presidenta suplente: Mercedes García Sáez, Directora del Área de Drogodependencia e Inclusión.

Vocalías:

Primera: José Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Beatriz González Aguilera, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: Mª Encarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, estando presente en el acto Don J.L.B.G. en representación de las entidades ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA., ambas bajo el compromiso de constituirse en UTE, la Presidenta de la Mesa de Contratación comienza el acto de apertura publica informando del resultado de la valoración, según la puntuación por orden decreciente, del sobre n°2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de cada una de las entidades que han presentado una oferta:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA	42,25
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR	28,25
ASPY PREVENCIÓN S.L.U.	11,75

Señala la Presidenta que, conforme a lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas de las entidades licitadoras ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA y MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. que han superado el umbral mínimo de 22,50 puntos establecido, continúan en el proceso selectivo. Por el contrario, la oferta de la entidad ASPY PREVENCIÓN S.L.U. queda excluida por no haber superado dicho umbral mínimo.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.° 3 de cada una de las ofertas que continúan en el procedimiento, que contienen la siguiente propuesta:

ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA:

1. Proposición económica: 122.500 €, IVA excluido.
Dicha cantidad corresponde a las siguientes prestaciones:

1. **Higiene Industrial:** por la cantidad de 15.600 euros, IVA Excluido.

2. **Vigilancia de la Salud Colectiva:** por la cantidad de 12.700 euros, IVA Excluido.

3. **Vigilancia de la Salud Individual:**
   - Reconocimiento médico personal laboral por la cantidad total de 89.700 euros. Correspondiente a 30 euros por cada uno, con un máximo de 2.990 reconocimientos médicos.

   - Reconocimientos médicos del personal laboral sanitario del PEPSA y de las Comunidades Terapéuticas por la cantidad total de 4.500. euros. Correspondiente a 75 euros por cada uno, con un máximo de 60 reconocimientos médicos.

2. Mejora: La entidad se compromete a la realización anual de analítica especifica de Test PSA en hombres y del marcador CA-125 en mujeres.

MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.:

1. Proposición económica: 128.065,21 €, IVA excluido.
Dicha cantidad corresponde a las siguientes prestaciones:

1. **Higiene Industrial:** por la cantidad de 15.000 euros, IVA Excluido.

2. **Vigilancia de la Salud Colectiva:** por la cantidad de 11.300 euros, IVA Excluido.

3. **Vigilancia de la Salud Individual:**
   - Reconocimiento médico personal laboral por la cantidad total de 97.175,00 euros. Correspondiente a 32,50 euros por cada uno, con un máximo de 2.990 reconocimientos médicos.

- Reconocimientos médicos del personal laboral sanitario del PEPSA y de las Comunidades Terapéuticas por la cantidad total de 4.590,21 euros. Correspondiente a 76,50 euros por cada uno, con un máximo de 60 reconocimientos médicos.

2. Mejora: La entidad se compromete a la realización anual de analítica especifica de Test PSA en hombres y del marcador CA-125 en mujeres.

Acto seguido, efectuados los cálculos oportunos, se procede a exponer la propuesta de valoración de la documentación contenida en el sobre nº 3, calculada conforme a los criterios establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ENTIDADES LICITADORAS	Proposición Económica	Mejora	Puntuación Total
ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA	39,72	10	49,72
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.:	39,63	10	49,63

Atendidas las puntuaciones obtenidas, tanto en la valoraciòn de los criterios sometidos a un juicio de valor como en los criterios ponderables mediante la aplicación de fórmulas, el resultado final de la valoración de las proposiciones, conforme a su clasificación por orden decreciente, es la siguiente:

ENTIDADES LICITADORAS	Puntuación obtenida en criterios ponderables mediante juicio de valor	Puntuación obtenida en criterios ponderables mediante aplicación de fórmulas	Puntuación total
ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA	42,25	49,72	91,97
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.:	28,25	49,63	77,88

En atención a los resultados obtenidos, se constata que la oferta que ha obtenido mejor puntuación es la presentada por ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA, ambas bajo el compromiso de constituirse en UTE.

Finalizado el acto de apertura pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las distintas vocalías que conforman la mesa se procede a aplicar los parámetros establecidos el anexo XII para considerar una oferta anormalmente baja, que al concurrir únicamente dos licitadores resulta ser la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, constatándose aplicados los cálculos oportunos, que ninguna de las dos ofertas esta incursa en presunción de anormalidad.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- Proponer la adjudicación del expediente denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA", a favor de ANTEA EMU, S.L - ANTEA SPA, que han presentado su oferta bajo el compromiso de constituirse en UTE, por un precio máximo ofertado de CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (122.500 €), IVA excluido, propuesto para el periodo de ejecución de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, correspondiendo dicho importe total a las siguientes prestaciones:

- **Higiene Industrial:** por la cantidad de 15.600 euros, IVA Excluido.

- **Vigilancia de la Salud Colectiva:** por la cantidad de 12.700 euros, IVA Excluido.

- **Vigilancia de la Salud Individual:**
  - Reconocimiento médico personal laboral por la cantidad total de 89.700 euros. Correspondiente a 30 euros por cada uno, con un máximo de 2.990 reconocimientos médicos.

  - Reconocimientos médicos del personal laboral sanitario del PEPSA y de las Comunidades Terapéuticas por la cantidad total de 4.500. euros. Correspondiente a 75 euros por cada uno, con un máximo de 60 reconocimientos médicos.

A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (5.943 €).

Segundo.- ELEVAR al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el articulo 150.2 de la LCSP.

Tercero- CONVOCAR a la mesa de contratación para, en caso de que se acepte la propuesta, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración en los términos del apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta suplente y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

Fdo.: Mercedes García Sáez

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

Servicios Centrales

V°B° LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol